



TUBOS REUNIDOS, S.A.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

JUNTA GENERAL JUNIO 2007

**TEXTO INTEGRO DE LOS ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA
APROBACION DE LA JUNTA, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL
ORDEN DEL DIA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social de dicho ejercicio.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta es el siguiente:

Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de “Tubos Reunidos” y de “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta es el siguiente:

Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio:

• A Reserva Voluntaria	24.774.967,99 euros
• A Dividendos	15.369.750,00 euros
Total Resultado	40.144.717,99 euros



TUBOS REUNIDOS, S.A.

En consecuencia, abonados con anterioridad tres dividendos a cuenta por un importe total de 0,20 euros, el 10 de julio de 2007 se abonará un dividendo complementario de 0,10 euros brutos por acción (0,082 euros netos).

Tercero.- Nombramiento o, en su caso, prorroga de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta, es el siguiente:

Nombrar y prorrogar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 8 de la Ley 19/1988 de 12 de julio, el nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado, a “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” con C.I.F. B-79031290, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Castellana 43, e inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242, para el ejercicio 2007 prorrogable nuevamente.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, del nombramiento de Administrador por cooptación.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta, es el siguiente:

Ratificar el nombramiento como Administrador de D. Javier Alarcó Canosa por el sistema de cooptación, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de marzo de 2007, para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Francisco Esteve Romero, y nombrarle Consejero por el plazo máximo de cuatro años previsto en los Estatutos de la Sociedad, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo restante de la vacante en su día cubierta. Los datos personales de D. Javier Alarcó Canosa constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Javier Alarcó, presente en la Junta, acepta el cargo y reitera que no está incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás legislación aplicable sobre la materia. De esta forma, se deja



constancia de que el Consejo de Administración queda formado por diez (10) miembros.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General, es el siguiente:

Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de mercado a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de dieciocho meses, y dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de fecha 28 de junio de 2006.

Sexto.- Otorgar facultades y apoderamientos, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

El texto íntegro del acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General, es el siguiente:

Facultar y apoderar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración D. Pedro Abásolo Albóniga, al Consejero Delegado D. Francisco Javier Déniz Hernández, y al Secretario D. Jorge Gabiola Mendieta, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con las más amplias facultades como en derecho se requieran, eleven a escritura pública los acuerdos precedentes y todas las operaciones con ellos relacionados, especialmente las que puedan tener trascendencia registral, así como para que realicen por sí o por mandatarios todos los actos y gestiones respecto de los diferentes registros y demás organismos públicos o privados que pudieran interesar.

Así mismo aprobar la delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para poder subsanar,



TUBOS REUNIDOS, S.A.

interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, acomodando los mismos a la calificación que de ellos formule el Registrador Mercantil, otorgando la escritura pública oportuna.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta por cualquiera de los medios legales previstos.

Amurrio, 25 de abril de 2007